



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Convocatoria de la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, deportivas, de festejos y otras análogas, en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) para el ejercicio 2022*

BDNS (Identif.): 639245.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639245>).

1. – *Objeto*: promoción y realización de actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2022.

2. – *Beneficiarios*: asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades reseñadas en el apartado anterior.

3. – *Plazo*: 20 días naturales que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

4. – *Cuantía*: máximo el 80% del presupuesto de gastos de la actividad con un límite de 1.200 euros.

5. – *Otras cuestiones*: las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ([www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es)), asimismo en su sede electrónica ([espinosadelosmonteros.sedelectronica.es](http://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es)) y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 14 de julio de 2022.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez Abascal